



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CANENCIA  
(Madrid)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 17 DE ABRIL DE 2018.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA- PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup> Mercedes López Moreno

**CONCEJALES:**

D. José M<sup>a</sup> Montero Moreno

D. Andrés Sanz Domingo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Trinidad Jiménez Martín (Se incorpora a las 18.50 h)

D. Francisco Fernández de Mera Orovio

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Gemma M<sup>a</sup> Arribas Martín

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18.30 horas, del día **DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne la Corporación Municipal bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Mercedes López Moreno, en 1<sup>a</sup> convocatoria y concurren los señores Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar, sesión pública ordinaria del Pleno Municipal, convocada para el día de la fecha, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> Arribas Martín, que certifica y da fe.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose éstos en los términos que a continuación se expresa:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria de esta sesión. Al no formularse observaciones se considera aprobada.

**2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Por la Sra. Alcaldesa se pone a disposición de los concejales los Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión plenaria ordinaria. Se da cuenta de los Decretos nº 23 al nº 62 del año 2018.

**3. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.**

Por la Sra. Alcaldesa se explica brevemente el contenido del presupuesto municipal para el ejercicio 2018, haciendo hincapié en las principales diferencias con respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes (4 votos) que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo::

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CANENCIA  
(Madrid)**

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE	PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
Gastos de Personal	172.860,00	Impuestos Directos	216.600,00
Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios	298.180,00	Impuestos Indirectos	10.000,00
Gastos Financieros	1.000,00	Tasas y Otros Ingresos	42.810,00
Transferencias Corrientes	11.370,00	Transferencias Corrientes	205.600,00
		Ingresos patrimoniales	30.600,00
Inversiones Reales	58.200,00	Enajenación Reales	14.000,00
Transferencias de Capital		Transferencias de Capital	22.000,00
Activos Financieros		Activos Financieros	
Pasivos Financieros		Pasivos Financieros	
<b>TOTAL</b>	<b>541.610,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>541.610,00</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

**4. AUTORIZAR, SI PROCEDE A LA MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA, EL MARCAJE DE CAMINOS SITUADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANENCIA.**

Se da cuenta por parte de la Sra. Alcaldesa de la solicitud recibida en este Ayuntamiento relativa a la autorización para el uso y marcaje de caminos en el contexto de la primera fase del proyecto Red de Caminos, que comprende el perímetro de la Red y accesos (Anillo Ciclista) que lleva a cabo la Mancomunidad Valle Norte del Lozoya.

Considerando que se incorpora al expediente el informe favorable de la Dirección General de Medio Ambiente para llevar a cabo el citado marcaje.

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes (4 votos) que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
CANENCIA  
(Madrid)**

**PRIMERO.** CONCEDER autorización (licencia de uso común especial del bien de dominio público), para efectuar el marcaje con señalización horizontal y para la colocación de tres señales verticales y dos marquesinas informativas en el emplazamiento descrito en el expediente a la MANCOMUNIDAD DE VALLE NORTE DEL LOZOYA.

**SEGUNDO.** Notificar al interesado la resolución del expediente a los efectos oportunos.

**5. INFORMES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta por parte de la Sra. Alcaldesa de la concesión al Ayuntamiento de Canencia de la Subvención gestionada por Galsinma informando que ha sido necesario modificar el proyecto para adecuarse a la normativa referente al PORN.

Asimismo se da cuenta por parte de la Sra. Alcaldesa de la posibilidad de ampliar durante la Semana Cultura que se celebra en Agosto las actividades culturales.

En este punto se incorpora la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Trinidad Jiménez Martín.

Se informa a los concejales de la reunión mantenida con D. Victor Astudillo para tratar el tema de la adquisición de una parcela colindante a las instalaciones deportivas con el fin de construir un CENTRO SOCIAL en la citada parcela y unificar en esa zona los servicios sociales, culturales y deportivos que se prestan en el municipio.

En relación con la elaboración del Plan Municipal contra Incendios Forestales, se da cuenta por parte de la Sra. Alcaldesa del acuerdo alcanzado con la DG para que la elaboración de los mismos sea realizada por la empresa TRAGSATEC.

Asimismo se pone en conocimiento de los Sres. Concejales de las jornadas que se han desarrollado en Buitrago del Lozoya para tratar la Despoblación en las zonas rurales. Se da cuenta de las principales medidas que incluye el Plan diseñado por la Comunidad de Madrid.

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las diecinueve horas quince minutos, de lo que como Secretaria, Certifico.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA